



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 429-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 10 de julio de 2019.

VISTOS:



El Decreto N° 3857-2019/MPLM/GM, de fecha 08 de julio del 2019; Informe N° 475-2019-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 08 de julio del 2019; Informe N° 337-2019-MPLM-SM-SGSLOP/RCLM, de fecha 05 de julio del 2019; Carta N° 001-2019-MPLM-SM-SGSLOP/RSP-SUP, de fecha 04 de julio del 2019; Carta N° 07-2019-CLM/MALJ-RL, de fecha 03 de julio del 2019; sobre Aprobación de Cronograma de Ejecución de Obra de proyecto: "REPARACIÓN DE PTAR; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PATIBAMBA Y PUCARUMI DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Carta N° 07-2019-CLM/MALJ-RL, de fecha 03 de julio del 2019, el Representante Legal del Consorcio Lamarino remite al Supervisor de Obra, el cronograma de ejecución de obra reprogramado de la obra: "REPARACIÓN DE PTAR; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PATIBAMBA Y PUCARUMI DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO", adjuntando el cronograma de ejecución reprogramado y el diagrama Gantt;

Que, mediante Carta N° 001-2019-MPLM-SM-SGSLOP/RSP-SUP, de fecha 04 de julio del 2019, el Ing. Runel Sulca Palomino, Supervisor de Obra remite al titular de la entidad con atención del Sub Gerente de Supervisión y liquidación de Obras y proyectos el cronograma de ejecución de obra del proyecto: "REPARACIÓN DE PTAR; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PATIBAMBA Y PUCARUMI DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO" para su aprobación, adjuntando el cronograma de ejecución reprogramado y el diagrama Gantt;

Que, de acuerdo al Informe N° 337-2019-MPLM-SM-SGSLOP/RCLM, de fecha 05 de julio del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación remite al Gerente de Infraestructura el cronograma de avance valorizado de obra presentado por el contratista y que el Supervisor de Obra ha dado su conformidad, por lo cual informa al Gerente de infraestructura para su conocimiento, opinión y aprobación vía acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 475-2019-MPLM-SM-GI/WLLC, de fecha 08 de julio del 2019, emitido por el Gerente de Infraestructura, quien hace llegar el informe al Gerente Municipal en el cual se aprueba el cronograma de ejecución de obra, al inicio de Obra: "REPARACIÓN DE PTAR; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PATIBAMBA Y PUCARUMI DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO" con Código Único de Inversiones 2428778, otorga su opinión favorable y solicita se emita el acto resolutivo de aprobación, establece el plazo de ejecución de 60 días calendarios, siendo fecha de inicio de obra el día 20/06/2019 y la fecha de término el día 19/08/2019;

Que, con Decreto N° 3857-2019/MPLM/GM, de fecha 08 de julio del 2019, emitido por la Gerencia Municipal mediante el cual dispone a la Secretaría General para su atención solicitando la proyección y emisión del acto administrativo aprobando el cronograma de ejecución de obra;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el anexo único de definiciones del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala sobre el "calendario de avance de obra valorizado: El documento en el que consta la valorización de las partidas de la obra, por periodos determinados en las bases o en el contrato y que se formula a partir del Programa de Ejecución de Obra", de esta manera el calendario de obra permite a la Entidad identificar los atrasos en la ejecución de la obra con el propósito



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 429-2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 10 de julio de 2019.

de poder controlarla, programar el presupuesto para el pago de valorizaciones y cuando correspondiera adoptar las decisiones necesarias para su culminación en el plazo previsto;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el cronograma de ejecución de la obra, al inicio de obra "REPARACIÓN DE PTAR; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PATIBAMBA Y PUCARUMI DISTRITO DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LA MAR, DEPARTAMENTO AYACUCHO"; con código único de inversiones 2428778 que establece el plazo de ejecución del proyecto de 60 días calendarios, siendo la fecha de inicio el 20/06/2019 y la fecha del término el día 19/08/2019, quedando establecido según el detalle siguiente:

CALENDARIO DE AVANCE VALORIZADO DE EJECUCION DE LA OBRA			
MES VALORIZADO	% DE AVANCE MENSUAL	% DE AVANCE ACUMULADO	MONTO VALORIZADO
20 AL 30 JUNIO – 2019	10.16%	10.16%	S/. 26,640.53
JULIO – 2019	41.64%	51.80%	S/. 109,184.22
01 AL 19 AGOSTO -2019	48.20%	100%	S/. 126,385.20
TOTAL			S/. 262,209.95

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acto resolutive.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa ejecutora Consorcio Lamarino, Supervisión, Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Proyectos de la Municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE

